



RIO GALLEGOS,

V I S T O :

El Expediente N° 12.076/98 de la Unidad Académica Río Gallegos , y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo procedió al dictado de la Disposición N° 558 de fecha 06 de Noviembre de 1.998 .

Que mediante la misma autorizó el dictado del Seminario de Publicidad y Marketing para los alumnos de 3° Año de la carrera de Técnico Universitario de Comunicación Social, a cargo del Lic. Rodolfo Humberto GAMES, realizado durante los días 10,11,12, y 13 de Noviembre de 1.998 .

Que se fijó un arancel en PESOS TREINTA (\$ 30.00) para participantes externos y gratis para los estudiantes,

Que se autorizó un gasto de hasta la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA (\$ 970.00) para el pago de viáticos y pasajes,

Que fue necesaria la contratación del Lic. GAMES para el dictado del Seminario citado anteriormente, por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.00) .

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad lo actuado por el Sr. Decano,

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

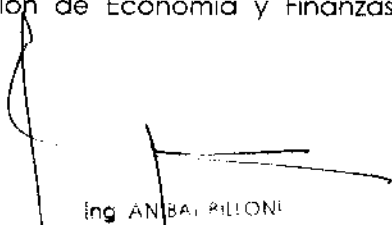
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 558 de fecha 06 de Noviembre de 1.998 dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.-TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, ARCHIVESE.-


JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG


Ing. ANIBAL RILLONI
DECANO
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

127